

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

Montevideo, 16 de agosto de 2016

Cambios realizados en Temas del Sistema GEX

El Grupo de Simplificación de Trámites GEX comunica que se realizaron nuevos cambios en las Familias y Temas del sistema GEX; los que se detallan a continuación.

Cabe señalar que se seguirán con los controles periódicos para validar que lo dispuesto en el presente comunicado se está cumpliendo.

Por cualquier consulta o comentario comunicarse con:

- Maria del Carmen Fernandez- Área de Gestión Operativa Aduanera
- Mariana Sellanes- Área de Gestión de Comercio Exterior
- Natalia Ferreira- Área de Administración General
- Natalia Rivera- Área tecnología de información
- Patricia Capel- Área de Control y Gestión de Riesgo
- Rosan Bequio- Asesoría Técnica

Familia ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tema	Cambios Realizados en GEX
COMPRAS FDO. PERMANENTE	Se da de baja ya que no se utiliza.

Familia ASUNTOS FINANCIERO CONTABLES

Tema	Cambios Realizados en GEX
HABILITACIÓN TITULAR DE CUENTA	Se da de baja ya que no se utiliza.
CIERRE DE EJERCICIO	Se da de baja ya que no se utiliza.
GASTOS DE ADMINISTRACIONES	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico, ingresar por varios y diversos.
REFUERZO DE RUBROS	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico, ingresar por varios y diversos.

Dirección Nacional de Aduanas

Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

Familia ASUNTOS JURÍDICO NOTARIALES

Tema	Cambios Realizados en GEX
CERT. LIBRE PROCESO	Los requisitos se ajustaron a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud • Matrícula de cabotaje y/o Certificado Nacional de Navegabilidad y/o Registro de Embarcaciones Deportivas
CARNÉ DE MERO TRÁMITE	Se da de baja el tema y en su lugar se crea SOLICITUD DE CARNET PARA EMPLEADOS DE DESPACHANTES (de acuerdo a la denominación del CAROU), con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud • Planilla MTSS sellada y firmada • Fotocopia de cédula de identidad
SOLICITUDES DE ADAU	Se da de baja el tema, ya que se entiende que no corresponde tener un tema exclusivo para las solicitudes de ADAU, siendo que las mismas deben ser clasificadas en el tema correspondiente de acuerdo a lo que se está solicitando.
REGISTRO CARTAS PODER	Se da de baja el tema y en su lugar se crea REGISTRO DE PERSONAS AUTORIZADAS (de acuerdo a la denominación del CAROU) con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud presentado por la firma inscripta como persona vinculada a la actividad aduanera, para adecuación de listado de sus personas autorizadas indicando relación jurídica que los vincula y los actos para los que se lo faculta.
DESPACHANTE - INSCRIPCIÓN	Se da de baja el tema y en su lugar se crean los siguientes (de acuerdo a la denominación del CAROU): <p>1-INSCRIPCIÓN DE DESPACHANTE PERSONA FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud • Constancia de aprobación de examen de despachante • Certificado de antecedentes judiciales • Declaración jurada con timbre profesional de no haber sido declarado concursado. • Certificado de aprobación de ciclo completo de enseñanza secundaria, visado por la ANEP <p>2-INSCRIPCIÓN DE DESPACHANTE PERSONA JURÍDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud • Testimonio notarial de contrato social, inscripción registral y publicaciones • Declaración jurada c/timbre profesional del/los representantes de la sociedad de que ésta no ha sido declarada concursada.
CARNÉ DE APODERADO	Se da de baja el tema y en su lugar se crea SOLICITUD DE CARNET PARA EMPLEADOS DE DESPACHANTES (de acuerdo a la denominación del CAROU) con los requisitos ya indicados.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

<p align="center">CARNÉ DE DESPACHANTE</p>	<p>Se da de baja el tema y en su lugar se crean los siguientes (de acuerdo a la denominación del CAROU):</p> <p>1-SOLICITUD DE CARNET DE DESPACHANTE Requisito: Escrito de solicitud suscrito por el titular.</p> <p>3-BAJA DE CARNETS DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES Requisito: Escrito de solicitud y carnet original.</p>
<p align="center">APODERADO - INSCRIPCIÓN</p>	<p>Se da de baja el tema y en su lugar se crean los siguientes (de acuerdo a la denominación del CAROU):</p> <p>1- INSCRIPCIÓN DE APODERADO DE DESPACHANTE (cuando el apoderado no es despachante de aduana). Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud con nombre completo, CI, domicilio real y constituido. • Constancia de aprobación del examen de competencia <p>Certificado de Antecedentes Judiciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de aprobación de Ciclo Básico visado por la ANEP <p>Poder en Escritura Pública</p> <p>2-INSCRIPCIÓN DE APODERADO DE DESPACHANTE (cuando el apoderado es despachante de aduana)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud • Poder en Escritura Pública <p>3- REVOCACIÓN DE APODERADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud y documento notarial.
<p align="center">CARNÉ APODERADO AGENTE Y PROVEED. MARÍTIMO</p>	<p>Se da de baja. En su lugar crear REGISTRO DE PERSONAS AUTORIZADAS (de acuerdo a la denominación del CAROU), con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud presentado por la firma inscripta como persona vinculada a la actividad aduanera, para adecuación de listado de sus personas autorizadas indicando relación jurídica que los vincula y los actos para los que se lo faculta.
<p align="center">AG. AERONAV. (S.A., S.R.L.) - INSCRIPCIÓN</p>	<p>Cambiar nombre a INSCRIPCIÓN AGENTE TRANSPORTE AEREO S.A. (de acuerdo a la denominación del CAROU):</p> <p>Requisitos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015) • Constancia de autorización de DINACIA • Certificado notarial de control de personería, vigencia, representación y Leyes 17.904 y 18.930 (SÓLO PARA LAS Sociedades Anónimas)

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

	Se entiende conveniente mantenerlo separado de las personas físicas ya que los requisitos son diferentes.
AG. MARÍT. (S.A., S.R.L.) - INSCRIPCIÓN	<p>Cambiar nombre a INSCRIPCIÓN AGENTE TRANSPORTE MARÍTIMO S.A. (de acuerdo a la denominación del CAROU):</p> <p>Requisitos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015) • Certificado notarial de control de personería, vigencia, representación y Leyes 17.904 y 18.930 (SÓLO PARA LAS Sociedades Anónimas) <p>Se entiende conveniente mantenerlo separado de las personas físicas ya que los requisitos son diferentes.</p>
AG. CARGA AÉREA - INSCRIPCIÓN	<p>Cambiar nombre a INSCRIPCIÓN AGENTE DE CARGA ÁEREA (de acuerdo a la denominación del CAROU). Requisitos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015) • Constancia de autorización de DINACIA • Certificado notarial de control de personería, vigencia, representación y Leyes 17.904 y 18.930 (SÓLO PARA LAS Sociedades Anónimas) <p>Se entiende conveniente mantenerlo separado de las personas físicas ya que los requisitos son diferentes.</p>
PROV. MARÍT. (S.A., S.R.L.) - INSCRIPCIÓN	<p>Cambia por INSCRIPCIÓN PROVEEDOR DE A BORDO de acuerdo a la denominación del CAROU).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015) • Certificado notarial de control de personería, vigencia, representación y Leyes 17.904 y 18.930 (SÓLO PARA LAS Sociedades Anónimas) <p>Se entiende conveniente mantenerlo separado de las personas físicas ya que los requisitos son diferentes</p>
EXAMEN DESPACHANTE Y APODERADO - INSCRIPCIÓN	Se da de baja ya que no se utiliza.
PROV. MARÍT. (P. FÍSICAS) - INSCRIPCIÓN	<p>Cambia el nombre a por INSCRIPCIÓN PROVEEDOR DE A BORDO (de acuerdo al CAROU)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015)

Dirección Nacional de Aduanas

Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

AG. AERONAV. (P. FÍSICAS) - INSCRIPCIÓN	Cambia el nombre a INSCRIPCIÓN AGENTE TRANSPORTE AEREO de acuerdo al CAROU. Requisitos deben ser: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015) • Constancia de autorización de DINACIA
RECURSOS ADM. - LICITACIONES	Se da de baja ya que se repite.
LEY 18381 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Se da de baja ya que se repite.
AG. MARÍT. (P. FÍSICAS) - INSCRIPCIÓN	Se cambia el nombre a INSCRIPCIÓN AGENTE TRANSPORTE MARÍTIMO (de acuerdo al CAROU): Requisitos deben ser: <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud (denominación y RUT de la firma, listado con personas autorizadas con datos que requiere la RG 66/2015).
AG. MARÍT. (SOC. PERS.) - INSCRIPCIÓN	Se da de baja, no es necesario.
AG. AERONAV. (SOC. PERS.) - INSCRIPCIÓN	Se da de baja, no es necesario.
PROV. MARIT. (SOC. PERS.) - INSCRIPCIÓN	Se da de baja, no es necesario.

Familia AUTOREVISION

Tema	Cambios Realizados en GEX
Art. 221	Se borra el tema y la familia, en su lugar se crean los siguientes temas en la familia Regímenes Aduaneros: <ul style="list-style-type: none"> • Art. 221 Auto-revisión <ul style="list-style-type: none"> o Requisito: Solicitud • Art. 213 Responsabilidad <ul style="list-style-type: none"> o Requisito: Solicitud

Dirección Nacional de Aduanas

Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

Familia Gestión de Información

Tema	Cambios Realizados en GEX
PEDIDOS DE INFORMES	Se da de baja el tema, por la poca cantidad de expedientes en el mismo, se entiende que no amerita tener un tema específico, debiéndose clasificar el pedido en el tema correspondiente al informe solicitado.
CONSULTAS OTROS ORGANISMOS	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico
CONSULTA TRANSITO WHISKY Y CIGARRILLOS	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico.
CONSULTA DE REMATES	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico.
CONSULTAS SOBRE SISTEMA LUCIA	Se da de baja, la poca cantidad no amerita tener un tema específico.

Familia PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Tema	Cambios Realizados en GEX
INFORMACIÓN DE URGENCIA	Cambia el nombre a Información de urgencia (artículos 20 y 21 Decreto 222/014). Se crea "Proc. Disc. Abreviado (Art. 75 inciso 1 Ley 19121)". Más allá de que este reglamentado por el decreto 222/014, la norma que lo dispone es el artículo 75 inciso 1. Se crea también el tema "Investigación de Urgencia (Art. 75 inciso 2 Ley 19121)".
SUMARIO POR INASISTENCIAS	Se da de baja el tema ya que actualmente se caratulan como "Inasistencias por Enfermedad" y se tramitan por Gestión Humana.

Dirección Nacional de Aduanas

Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos
Comunicado 22/2016

Familia REGIMENES ADUANEROS

Tema	Cambios Realizados en GEX
DONACIONES P/ CONVENIO Y OTROS	Se da de baja el tema. Vemos que muchos casos que tienen convenios se inician por Donaciones. No amerita por tanto separarlos. Además los requisitos son los mismos a excepción de Donaciones que tiene uno más pero que no entra en conflicto con este tema ya que es "Aval de la institución que corresponda".
DESPACHO DE ENCOMIENDA	Cambiar el nombre a EXCEPCIONES AL DESPACHO DE ENCOMIENDAS
SALIDA PLASMA HUMANO	Cambiar nombre a INGRESO Y EGRESO DE PLASMA HUMANO para dar de baja tema DESPACHO DE PLASMA HUMANO (ya que no amerita por la cantidad tener temas separados).
DEVOLUCIÓN DE TASAS	Se da de baja, ya que está incluido en Devolución de Tasas y Tributos
TRASLADO DE EMBARCACIONES A REPARAR	Dar de baja, se deber realizar por Sistema Lucia de acuerdo al procedimiento SITAR (O/D 61/2012)
DESPACHO PLASMA HUMANO	Se da de baja ya que se va a realizar por el tema INGRESO Y EGRESO DE PLASMA HUMANO (por la poca cantidad de expedientes no amerita tener uno para ingreso y otro para salida)